



ACCIONES Y VALORES QUE TRANSFORMAN



GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

# TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

14 DE JULIO 2020.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Introducción.-**

Los elementos más importantes que inciden directamente en la acciones de cualquier gobierno, son sin lugar a dudas la transparencia y la rendición de cuentas.

Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables en la aplicación del gasto público.

Dentro de las principales atribuciones del municipio, destaca la de brindar la función de protección civil, entendida como asegurar una adecuada atención a la población y su entorno, ante situaciones de desastre.

Con la finalidad de evaluar y con ello mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los recursos, el Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal (2019 – 2021), la Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, elaboró los presentes Términos de Referencia con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación de los programas presupuestales de los cuales, a través del seguimiento de resultados, sea posible monitorear y evaluar su avance, desempeño y los resultados en relación al impacto de su operación y resultados obtenidos en la población objetivo.

Por lo antes expuesto, el Gobierno Municipal de Ixtapan de la Sal 2019-2021 ha considerado realizar el seguimiento y evaluación de programas presupuestales de los cuales, a través del seguimiento de resultados, sea posible monitorear y evaluar su avance, desempeño y beneficios en relación al impacto de su operación y resultados obtenidos en la población objetivo.

El programa a evaluar será el “010702010303 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES” asignado a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, el cual ha sido considerado para este ejercicio de evaluación, ya que es uno de los más relevantes por su trascendencia entre la población.



El presente documento, describe los alcances que se esperan de la evaluación, propiciando elementos sustentados que permitan realizar acciones encaminadas a mejorar el desempeño, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

### Marco legal.-

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26 y 134.  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 129, 138 y 139 Fracción I.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 56, 61 numeral II inciso C, Artículos 71 y 79.  
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 1 y 94.  
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículos 1, Fracción II y IV; 15, 16 Fracción IV, 19, 20 y 21.  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 31 y 122.  
Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 287, 294 y 296.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General.-

Analizar el impacto del programa de Protección Civil, "010702010303 *COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES*" que permita elaborar un diagnóstico, arrojando la eficacia, eficiencia, e impacto, en los aportes brindados a la población de Ixtapam de la Sal.

#### Objetivos Específicos.-

- Realizar una evaluación de Diseño Programático del Programa "**Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres**", con el propósito de medir el logro de sus resultados y mejorar su gestión.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.



- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, que permitan emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

#### Descripción Específica.-

La evaluación en materia de diseño, consta de cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartados	Preguntas	Total
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.	1 a 3	3
Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 6	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9	3
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.	21	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

#### Perfil del Coordinador de la Evaluación.-

Cargo	Escolaridad	Experiencia
Coordinador de Protección Civil.	Geógrafo y Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo.	Director de Protección civil periodo 2018-2019.





### Plazos de Entregas.-

Entregables	Fecha de Entrega
Informe de Evaluación en materia de diseño Programático	21-12-2020

### Responsabilidades.-

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos será la encargada de proporcionar los elementos necesarios para la realización de la evaluación, de la emisión de observaciones y recomendaciones, así como la elaboración de los reportes de conformidad en los plazos estipulados en los presentes Términos de Referencia.

### Lugar de Entrega.-

La oficina de la Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, será el espacio físico para la recepción y entrega del proyecto; ubicada en la calle Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita.

### Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación de la Evaluación.-

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos entregará los elementos necesarios para llevar a cabo la evaluación, desempeño y resultado del programa a evaluar, en los plazos y condiciones establecidos.

### Condiciones Generales.

- La Coordinación de Protección Civil y Bomberos podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados
- La Coordinación de Protección Civil y Bomberos tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la Evaluación del Programa.



- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia la evaluación.
- La Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación será responsable de resguardar el producto resultante de la evaluación.

#### Temas de evaluación y metodología.-

APARTADOS
<b>Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.</b>
<b>Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.</b>
<b>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</b>
<b>Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b>
<b>Complementariedades y coincidencias con otros Programa presupuestario.</b>

La evaluación de Diseño Programático se realizará mediante un análisis con base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, así como información adicional que el área Interna de Evaluación considere para justificar su análisis.

#### Criterios Generales para Responder a las Preguntas.-

Se incluirán preguntas específicas, de las cuales una parte deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### I. Formato de respuesta



Cada una de las preguntas debe responderse de manera clara y entendible, e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (sí/no) o abierta;
- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- El análisis que justifique la respuesta.

## II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. En su caso se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las





- preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

### **Características del Programa.-**

De acuerdo a la información solicitada a los responsables del programa, se debe elaborar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo y grupos de edad, cuando aplique);
- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

#### **1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- e) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.





Si el Programa presupuestal no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si el Programa presupuestal cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que se describa de manera específica:**

- A. Causas, efectos y características del problema.**
- B. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- C. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- D. El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

En caso de que el Programa presupuestario no contara con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que lleva a cabo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.</li></ul>

**APARTADO II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.**





**4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

- A. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- B. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional.</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>



**5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

No procede valoración cuantitativa.

- 1) Directa: El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.
- 2) Indirecta: El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030
- 3) Inexistente: El logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.

**6. ¿El propósito del Programa presupuestal se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación Directa o Indirecta y la contribución entre el Programa presupuestal y los ODS de acuerdo con lo siguiente:

Contribución Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Contribución Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Contribución Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS

**6.1.** En la respuesta se deberá incluir el Presupuesto por ODS y Meta, así como el Indicador del ODS al que se alinea y el resultado referente al mismo.



**6.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR vigente, documentos normativos o institucionales del Programa presupuestario, así como los ODS y sus metas.

***APARTADO III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.***

Entendiéndose por población potencial o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población objetivo o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

**7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:





Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</li><li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo)</li><li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. Existe evidencia de que el Programa presupuestario actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.</li></ul>

**8. ¿El programa cuenta con información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Programa presupuestario en la población atendida?**

- A. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- B. Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- C. Esté sistematizada.
- D. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- E. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa presupuestario no cuenta con información de la población o área de enfoque atendida o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de la población o área de enfoque atendida cumple con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de la población o área de enfoque atendida cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.</li></ul>

8.1. En la respuesta se deberá indicar qué información integra el padrón o base de datos de los beneficiarios, área de enfoque o población atendida, así como las características que no estén incluidas en esta base de datos y/o las que deban mejorarse.

Se deberá entender por 'sistematizada' a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por 'actualizada', que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información, y por 'depurada' se deberá entender que no contenga datos duplicados o no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizarse serán documentos normativos, manuales de procedimientos, bases de datos, registros de beneficiarios o receptores de acciones, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información y/o sistemas informativos.

8.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 2 Y 7.

**9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población atendida, explicando el procedimiento para llevarlo a cabo, variables que mide y la temporalidad de las mediciones?**

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se deberá explicar el mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia, respecto de la población o área de enfoque atendida.



9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, normatividad aplicable, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 8.

#### ***Apartado IV Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.***

*De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

**10. Para cada uno de los Componentes señalados en la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- A. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- B. Están ordenadas de manera cronológica.
- C. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- D. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el Programa presupuestario no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Programa presupuestario cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel de acuerdo con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Actividades del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Actividades del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Actividades del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Actividades del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>





10.1. En la respuesta se deberá justificar porqué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplan y porqué, incluir.

10.2. La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

10.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 10, 13,14 y 17.

**11. ¿Los Componentes del Programa presupuestal integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?**

- A. Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario.
- B. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- C. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- D. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del Programa presupuestario no tiene establecido al menos un Componente, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Componentes del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>



11.1. En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplan y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

11.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

## 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- A. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- B. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- C. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- D. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- E. Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del Programa presupuestario no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>



12.1. En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

12.2. La fuente de información mínima a utilizar será la MIR.

12.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

### 13 . ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- A. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- B. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- C. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- D. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- E. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa presupuestario, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>





13.1. En la respuesta se deberá justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Al respecto, se propondrán cambios en la respuesta a la pregunta 20.

13.2. La fuente de información mínima a utilizar será la MIR

13.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 12,14 y 20.

**14.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del Programa presupuestario, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa presupuestario.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa presupuestario.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa presupuestario.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Programa presupuestario.</li></ul>



14.1. En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo del Programa presupuestario que regula su funcionamiento y el papel de los ejecutores del Programa presupuestario; señalando los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos, manuales de operación y/o MIR; las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa presupuestal; b) a los manuales operativos o de organización de la dependencia, con la condición de que estos hagan referencia explícita al Programa presupuestal evaluado; c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa presupuestal, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Programa presupuestario y cuál es su papel específico en el marco del Programa presupuestal.

14.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12 y 13.

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados***

**15.- ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?**

- A. Claros.
- B. Relevantes.
- C. Económicos.
- D. Monitoreables.
- E. Adecuados.

Si los indicadores del Programa presupuestario no cuentan con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los indicadores del Programa presupuestal cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los indicadores del Programa presupuestal cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los indicadores del Programa presupuestal cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los indicadores del Programa presupuestario cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

15.1. En la respuesta se deberán indicar cuáles indicadores a nivel Fin y Propósito incumplen y se deberá emplear el *Anexo 4 "Indicadores"*, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis y valoraciones se deberán considerar los siguientes aspectos:

Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco. Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: el indicador podrá sujetarse a una verificación independiente.

Adecuado: el indicador aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

15.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.





**16.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente).

Si el Programa presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programas presupuestario tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

16.1. En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 4 "Indicadores" se deberá incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.



16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

16.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15, 17, 18 y 20.

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:**

- A. Cuentan con unidad de medida.
- B. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- C. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si ninguna de las metas del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.7 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 1.7 Y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Programa presupuestario tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**17.1.** En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Programa presupuestario define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las



que se consideran o cumplen con alguna de las características, así como especificarlas propuestas de mejora. La matriz deberá respetar el formato del Anexo 5 "Metas del programa".

**17.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán el documento normativo, la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como documentos de planeación.

**17.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta a las preguntas 15, 16 y 19.

**18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- a). Oficiales o institucionales.
- b). Con un nombre que permita identificarlos.
- c). Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d). Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestal cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.</li></ul>





**18.1.** En la respuesta se deberán especificar (en su caso) las áreas de mejora identificadas de los medios de verificación de los indicadores.

**18.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán MIR y Fichas Técnicas.

**18.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15,16, 19 y 20.

**19. ¿Considerando el conjunto Objetivo - Indicadores - Medios de verificación, es decir; cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente?**

- a). Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b). Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c). Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Uno</b> de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa presupuestario tiene las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dos</b> de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa presupuestario tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tres</b> de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa presupuestario tienen las características establecidas</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Todos</b> los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa presupuestario tienen las características establecidas.</li></ul>



**19.1.** En la respuesta se deberán explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se deberá entender por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.  
Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.  
Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.  
Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

**19.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y Fichas Técnicas.

**19.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

#### ***Valoración final de la MIR.***

**20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

**20.1.** En la respuesta se deberá incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se deberá incluir el Anexo 6 "*Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*".

De ser posible y pertinente, en las propuestas de mejora se deberá considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

**20.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Programa presupuestario, y documentos normativos del Programa presupuestario.



20.3. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18 y 19.

**APARTADO V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios.**

**21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

**Conclusiones.-**

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentadas en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones, con una extensión máxima de cuatro cuartillas.

Asimismo, para valorar la pertinencia del Diseño del Programa se deberán considerar los elementos que lo componen, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos; con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración, se deberá dejar claro si el diseño del programa es pertinente o no con respecto a este problema o necesidad y los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del diseño del programa, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas